

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando (versión 2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0K2TT-YNP0B-OXXEG</b> Fecha de publicación: <b>15 de Agosto de 2024 a las 0:44:32</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 14/08/2024 10:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2024 10:50

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 004201 0K2TT-YNP0B-OXXEG BB1D0975790A5E170E40ED864E8FA5E869F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

Nº EXP.: 2024/S443/16

## BANDO

**D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

### HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía núm. 242/2024, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena a realizar en el marco del Programa de activación para el empleo local y conforme a lo dispuesto en la base quinta de las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 228/2024, de 29 de julio:

Visto que, con fecha 9 de agosto de 2024, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de **D.ª BEATRIZ ROBLES CHÁVEZ**, con D.N.I. 07256738P:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Enunciado			RESULTADO
		1	2	3	
***5070**	RUIZ MARTIN, MARIA JOSE	1	0,5	0,5	<b>2,00</b> <b>NO APTO</b>
***5033**	MORALES TOME, INMACULADA	3,4	1,2	2,5	<b>7,10</b> <b>APTO</b>
***2868**	SOLIS MARTIN, SANDRA	2,5	2,8	0,5	<b>5,80</b> <b>APTO</b>
***4511**	MATEOS ASCACIBAR, MIGUEL ANGEL	0	0	0	<b>0,00</b> <b>NO APTO</b>
***5198**	PENCO LÓPEZ, MARÍA GRANADA	0	0	0	<b>0,00</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 004201 0K2TT-YNP0B-OXXEG BB1D975790AE5170E40ED864EBFA52E869F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

***8129**	MORENO FRUTOS FRANCISCO JAVIER	3,4	2,9	1,5	<b>NO APTO</b> <b>7,80</b>
***5673**	ROBLES CHÁVEZ, BEATRIZ	3,5	3,0	2,2	<b>APTO</b> <b>8,70</b>
***6159**	CABEZAS CHACÓN, MARÍA GRANADA	1,0	0	0	<b>APTO</b> <b>1,00</b>
***9073**	MORENO DOMÍNGUEZ GEMMA	-	-	-	<b>NO APTO</b> <b>ANULADO</b>

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la contratación en régimen laboral con jornada a tiempo completo hasta el 30 de abril de 2025, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo y para el desempeño del puesto de AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO, a la aspirante **D.ª BEATRIZ ROBLES CHÁVEZ**, con D.N.I. 07256738P.

**Segundo.-** La contratación producirá sus efectos desde el día 13 de agosto de 2024.

**Tercero.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Establecer, conforme a lo previsto en el apartado 3.5 de las Bases, una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado el proceso y que no han resultado incluidos en la propuesta del Tribunal, por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a la convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos, para el caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 6.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando (versión 2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0K2TT-YNP0B-OXXEG</b> Fecha de publicación: <b>15 de Agosto de 2024 a las 0:44:32</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 14/08/2024 10:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2024 10:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 404201 0K2TT-YNP0B-OXXEG BB1D9975790AE5170E40ED8864EBFA52E8689F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de espera fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 6.1.

Dicha lista de espera está compuesta por las siguientes personas candidatas, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba:

#### **LISTA DE ESPERA**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	***8129**	MORENO FRUTOS FRANCISCO JAVIER
2º	***5033**	MORALES TOME, INMACULADA
3º	***2868**	SOLIS MARTIN, SANDRA

**Quinto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

**Sexto.-** Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 14 de agosto de 2024.  
EL ALCALDE,  
Fdo.: Daniel Lara Rex.